

## **ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 5 DE OCTUBRE DE 2017**

En Cerezo de Abajo, provincia de Segovia, a cinco de octubre de dos mil diecisiete; previa convocatoria cursada al efecto, se reunió el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Actos del Consistorio al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria en primera convocatoria.

Preside el Sr. Alcalde del Ayuntamiento D. Rafael Sanz Muñoz, y asisten los Sres. Concejales D<sup>a</sup>. María Concepción García Asenjo, D<sup>a</sup> María Julia Calle Diez y D<sup>a</sup> Sonia Gómez Torres.

Está presente, asimismo, D<sup>a</sup>. Ana Isabel Barrio Álvaro, Secretaria de la Corporación, que da fe del acto.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, dio comienzo éste a las dieciséis treinta horas, entrándose seguidamente a tratar los diferentes asuntos que integran el orden del día.

### **1. APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DE FECHA 7 DE SEPTIEMBRE DE 2017**

Por la Presidencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 91.1 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se pregunta si algún miembro de la Corporación tenía que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión ordinaria de fecha 7 de septiembre de 2017 que había sido distribuida con la convocatoria.

No habiendo ninguna observación que formular, dichas Actas son aprobadas por cuatro votos a favor, ninguna abstención y ningún voto en contra de los miembros de la Corporación, que en relación con el número de cinco que legalmente la constituyen, representa el quorum de la mayoría absoluta requerido por el artículo 47, tres, letra k), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, (modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril).

### **2- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA CUENTA GENERAL 2016.**

Visto el expediente de aprobación de la Cuenta General de 2016, y considerando que,

**Primero:** Esta Cuenta General, preparada por la Intervención y rendida por la Presidencia, está integrada por los documentos a que se refiere el artículo 209 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

**Segundo:** Cuenta con el Informe favorable de la Intervención y ha sido examinada y dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas.

**Tercero:** Sometida a información pública por espacio de quince días hábiles y ocho más, no se han formulado reclamaciones.

El Pleno de la Corporación por cuatro votos a favor, ninguna abstención y ningún voto en contra, de acuerdo con lo establecido en el artículo 212.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales,

#### **ACUERDA:**

**Primero:** Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento de Cerezo de Abajo del ejercicio 2016.

**Segundo:** Conforme al artículo 212.5 del citado Real Decreto 2/2004, trasladar la Cuenta General aprobada al Tribunal de Cuentas.

### **3- APROBACIÓN SI PROCEDE DE LA SOLICITUD FORMULADA POR DON TOMÁS YAGÜE DÍEZ PARA ADQUISICIÓN DE SOLAR SOBRENTE DE VÍA PÚBLICA SITO EN CEREZO DE ABAJO EN PLAZA SAN BENITO NÚMERO 4, LETRA D. EXPTE. 03 ENAJ-2017.**

Vista la petición formulada por **DON TOMÁS YAGÜE DÍEZ** en su propio nombre, en el sentido de que le sea adjudicada por venta directa una parcela sobrante de vía pública sita **PLAZA SAN BENITO NÚMERO 4, LETRA D** (referencia catastral 0532208VL5603S0000JK), técnicamente inedificable, según certificación del Arquitecto, Don Óscar Martín López y que figura en el Inventario de Bienes como bien de propios con la siguiente descripción:

AYUNTAMIENTO DE: BIENES INMUEBLES NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: REFERENCIA CATASTRAL: CLASIFICACIÓN DEL BIEN:	<b>CEREZO DE ABAJO URBANA 1.1.0016 0532208VL5603S0000JK PATRIMONIAL</b>
--	---

Y cuya descripción es:

**URBANA. SOLAR SOBRANTE DE VÍA PÚBLICA** sito en CEREZO DE ABAJO, en la **PLAZA SAN BENITO, Nº 4, LETRA D** (referencia catastral **0532208VL5603S0000JK**), tiene una extensión superficial de veintitrés con cero cuatro metros cuadrados (23,04 m<sup>2</sup>).

**LINDA** frente o entrada (este) con calle de su situación; derecha entrando con finca sita en Plaza San Benito número 5 propiedad de Félix Díez Miño con Referencia Catastral 0532203VL5603S0001LL; izquierda con finca sita en Plaza San Benito, número 3 propiedad de María Nieves Benito Martín con Referencia Catastral 0532205VL5603S0001FL y fondo con finca sita en Plaza San Benito número 4 propiedad de Tomás Yagüe Díez con Referencia Catastral 0532204VL5603S0001TL.

**VALOR.- MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS --- ##1.382,40.-€##**

**OTROS DATOS.-** Se clasifica como bien patrimonial, no está arrendada y está libre de cargas y gravámenes.

**Título de adquisición:** - Poseído por el Ayuntamiento desde tiempo inmemorial, sin que conste el título por el que fue adquirido.

Visto que es el único colindante cuyo sobrante permite el acceso a su vivienda.

Visto el Informe-Propuesta de Secretaría, el Pleno de este Ayuntamiento, en votación ordinaria y con cuatro votos favorables, ningún voto en contra, ni abstención, de los miembros de la Corporación que relación con el número de cinco que legalmente la constituyen, representa la mayoría absoluta, adoptó el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Acceder, en principio, y condicionada la eficacia de este acuerdo al visto bueno y acuerdo del órgano competente de la Excm. Diputación Provincial de Segovia de dar por cumplido el trámite de **DACIÓN DE CUENTA** recogido en el apartado 1º del artículo 109 del vigente Reglamento de Bienes de Entidades Locales y Decreto 256/1990 de 13 de diciembre, sobre delegación de funciones de la Junta de Castilla y León en las Diputaciones Provinciales de la Comunidad Autónoma, la petición de que se trata, adjudicando a **DON TOMÁS YAGÜE DÍEZ** la referida parcela por el precio de **MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS --- ##1.382,40.-€##**, que ha sido valorada por el Arquitecto Don Oscar Martín López.

**SEGUNDO.-** Dado que la valoración es inferior al 25 por ciento de los recursos ordinarios del Presupuesto, se dará cuenta a la Excm. Diputación Provincial de Segovia, a efectos de conocimiento, de acuerdo con el

artículo 114 del vigente Reglamento de Bienes.

**TERCERO.-** Autorizar al Sr. Alcalde, Don Rafael Sanz Muñoz o quien legalmente le sustituya, para que, asistido del Secretario, proceda a firmar la correspondiente Escritura una vez ingresado en Arcas Municipales, por los compradores, el importe de la valoración dada a la parcela objeto de enajenación.

**CUARTO.-** Una vez firmada la Escritura, **DON TOMÁS YAGÜE DíEZ**, deberá agregar la parcela enajenada a la finca de su propiedad inscrita en el Registro de la Propiedad de Sepúlveda, Inscripción 2ª, al Tomo 1992, Libro 30, Folio 44.”

**4- APROBACIÓN SI PROCEDE DE LA SOLICITUD FORMULADA POR DON FÉLIX DíEZ MIÑO PARA ADQUISICIÓN DE SOLAR SOBRANTE DE VÍA PÚBLICA SITO EN CEREZO DE ABAJO, EN PLAZA SAN BENITO NÚMERO 5, LETRA D. EXPTE. 04 ENAJ-2017.**

Vista la petición formulada por DON FÉLIX DíEZ MIÑO en su propio nombre, en el sentido de que le sea adjudicada por venta directa una parcela sobrante de vía pública sita en CEREZO DE ABAJO, en la PLAZA SAN BENITO NÚMERO 5, LETRA D (referencia catastral **0532209VL5603S0000EK**), técnicamente inedificable, según certificación del Arquitecto Don Óscar Martín López y que figura en el Inventario de Bienes como bien de propios con la siguiente descripción:

AYUNTAMIENTO DE:	<b>CEREZO DE ABAJO</b>
BIENES INMUBLES	<b>URBANA</b>
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	<b>1.1.0017</b>
REFERENCIA CATASTRAL:	<b>0532209VL5603S0000EK</b>
CLASIFICACIÓN DEL BIEN:	<b>PATRIMONIAL</b>

Y cuya descripción es:

**URBANA. SOLAR SOBRANTE DE VÍA PÚBLICA** sito en CEREZO DE ABAJO, en la **PLAZA SAN BENITO, Nº 5, LETRA D** (referencia catastral **0532209VL5603S0000EK**), tiene una extensión superficial de cuarenta y cinco con treinta y siete metros cuadrados (45,37 m<sup>2</sup>).  
**LINDA** frente o entrada (este) con calle de situación; derecha entrando con finca sita en Plaza San Benito número 6 propiedad de Adela Sanz Muñoz con Referencia Catastral 0532202VL5603S0001PL; izquierda con finca sita en Plaza San Benito número 4 propiedad de Tomás Yagüe Díez con Referencia Catastral 0532204VL5603S0001TL y fondo con finca sita en Plaza San Benito número 5 propiedad de Félix Díez Miño con Referencia Catastral 0532203VL5603S0001LL.

**VALOR.- DOS MIL SETECIENTOS VEINTIDÓS EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS --- ##2.722,20.-€##**

**OTROS DATOS.-** Se clasifica como bien patrimonial, no está arrendada y está libre de cargas y gravámenes.

**Título de adquisición:** - Poseído por el Ayuntamiento desde tiempo inmemorial, sin que conste el título por el que fue adquirido.

Visto que no existen más colindantes.

Visto el Informe-Propuesta de Secretaría, el Pleno de este Ayuntamiento, en votación ordinaria y con cuatro votos favorables, ningún voto en contra, ni abstención, de los miembros de la Corporación que

relación con el número de cinco que legalmente la constituyen, representa la mayoría absoluta, adoptó el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Acceder, en principio, y condicionada la eficacia de este acuerdo al visto bueno y acuerdo del órgano competente de la Excm. Diputación Provincial de Segovia de dar por cumplido el trámite de **DACIÓN DE CUENTA** recogido en el apartado 1º del artículo 109 del vigente Reglamento de Bienes de Entidades Locales y Decreto 256/1990 de 13 de diciembre, sobre delegación de funciones de la Junta de Castilla y León en las Diputaciones Provinciales de la Comunidad Autónoma, la petición de que se trata, adjudicando a DON FÉLIX DÍEZ MIÑO, la referida parcela por el precio de **DOS MIL SETECIENTOS VEINTIDÓS EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS --- ##2.722,20.-€##**, que ha sido valorada por el Arquitecto, Don Óscar Martín López.

**SEGUNDO.-** Dado que la valoración es inferior al 25 por ciento de los recursos ordinarios del Presupuesto, se dará cuenta a la Excm. Diputación Provincial de Segovia, a efectos de conocimiento, de acuerdo con el artículo 114 del vigente Reglamento de Bienes.

**TERCERO.-** Autorizar al Sr. Alcalde, Don Rafael Sanz Muñoz o quien legalmente le sustituya, para que, asistido del Secretario, proceda a firmar la correspondiente Escritura una vez ingresado en Arcas Municipales, por los compradores, el importe de la valoración dada a la parcela objeto de enajenación.

**CUARTO.-** Una vez firmada la Escritura, DON FÉLIX DÍEZ MIÑO, deberá agregar la parcela enajenada a la finca de su propiedad inscrita en el Registro de la Propiedad de Sepúlveda, Inscripción 1ª, al Tomo 1865, Libro 28, Folio 105.”

#### **5.- APROBACIÓN FIESTAS LOCALES 2018.**

Por la Presidencia se da cuenta de la petición de la Oficina Territorial de Trabajo de señalar las fiestas locales para el año 2018.

Por este motivo, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 81 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 8 del Reglamento de Bienes de la Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1372/1986 de 13 de junio, el Pleno, en votación ordinaria con cuatro votos favorables, ninguna abstención y ningún voto negativo, de los miembros de la Corporación, que en relación con el número de cinco que legalmente la constituyen, representa el quorum de la mayoría absoluta requerido por el artículo 47, tres, letra k), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, adoptó el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.** Las fiestas locales para el año 2018 serán las siguientes:

- SAN BENITO - DÍA 13 DE JUNIO DE 2018.
- NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO - DÍA 8 DE OCTUBRE DE 2018.

**SEGUNDO.** Dar traslado de este acuerdo a la Oficina Territorial de Trabajo.

No habiendo más asuntos a tratar, por la Presidencia se levanta la Sesión, siendo las diecisiete horas de la fecha anteriormente citada, de todo lo cual como Secretaria doy fe.

**LA SECRETARIA**

**Vº Bº**  
**EL ALCALDE**

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

